DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11178
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER17809

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	NANCY MILENA GARCÍA FORERO			**SOLICITANTE**
CAT	11	**MOVIL**	CONTRATADA	Instituto de Desarrollo Urbano
FECHA	Octubre 25 de 2017	**HORA**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 52 Sur entre Carreras 12 y 12 A	**ÁREA DIRECTA**			500 m²			
SECTOR CATASTRAL	Tunjuelito	**POBLACIÓN ATENDIDA**			100			
UPZ	62 – Tunjuelito	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	-	**NIÑOS**	-	
LOCALIDAD	6 – Tunjuelito	**PREDIOS EVALUADOS**			S-I			
CODIGO:	CIV 6001623	**OFICIO REMISORIO**			CR-28862			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños Leves

3. ANTECEDENTES

En atención al radicado de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por movimientos en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo: No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

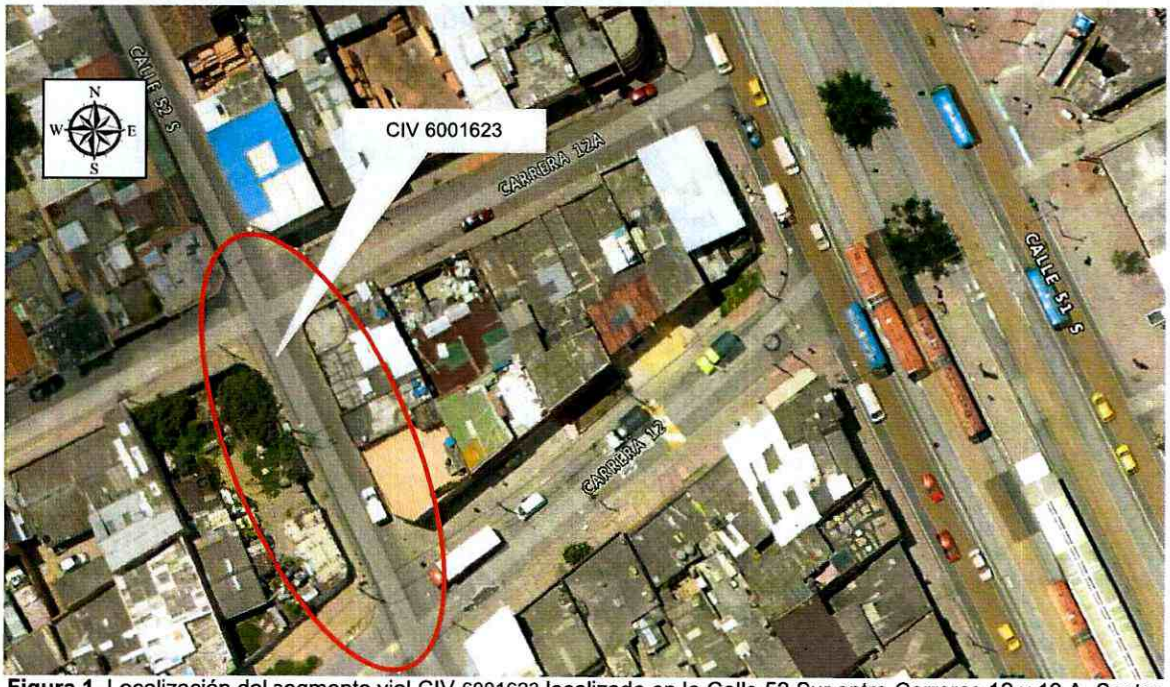


Figura 1. Localización del segmento vial CIV 6001623 localizado en la Calle 52 Sur entre Carreras 12 y 12 A, Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito (Imagen tomada de Mapas de Bogotá).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS.

En atención al radicado IDIGER No. 2017ER17809, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 25 de Octubre de 2017, al

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

sector localizado en la Calle 52 Sur entre Carreras 12 y 12 A, Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, donde se ubica el segmento vial CIV 6001623.

El sector corresponde a una zona plana con viviendas con edificaciones de uno (1) a cuatro (4) niveles construidas en mampostería parcialmente confinada. La Calle 52 Sur se encuentra en pavimento flexible. (Ver Fotografía 1).

En el sector de la Calle 52 Sur, en el tramo evaluado tiene una banca de aproximadamente 8 m de ancho y una longitud aproximada de 70 m. Se evidencian daños (piel de cocodrilo) en la superficie de rodadura, se observan reductores de velocidad de tipo estoperoles en plástico y en concreto en algunos sectores de la vía. Se observan algunas medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial. (Ver Fotografías 2 a 6)

En contacto con algunos miembros de la comunidad, ellos manifestaron que al interior de las viviendas no se presentan daños, por lo que se realizó la inspección visual desde el exterior evidenciando daños menores como, pérdidas en el pañete de la fachada, y sobre algunos andenes se presentan algunas fisuras transversales con espesores menores a 5mm.

Dentro de las posibles causas se encuentra, la falta de mantenimiento de las mismas, así como los asentamientos diferenciales propios de las viviendas, no es posible confirmar con una inspección visual si los daños están asociados con el tránsito de tráfico pesado.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Sector de la calle 52 Sur Con Carrera 12.



Fotografía 2. Sector de la calle 52 Sur Con Carrera 12 A, se emplazan viviendas de 2 a 4 niveles.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Se presentan algunas fisuras menores en algunos andenes.



Fotografía 4. Reductores de velocidad sobre la calle 52 Sur, acá se observa daños en el pavimento como piel de cocodrilo.



Fotografía 5. Sector de la calle 52 Sur Con Carrera 12, algunas de las viviendas presentan pérdida del recubrimiento de la fachada.



Fotografía 6. Reductores de velocidad sobre la calle 52 Sur entre la carrera 12 y 12 A.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Daños leves en segmento vial CIV 6001623

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no adelantar las acciones de reparación y/o reforzamiento de las viviendas del sector de Calle 52 Sur entre Carreras 12 y 12 A, Sector Catastral Tunjuelito de la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Localidad de Tunjuelito, se podrían presentar aumento en las afectaciones evidenciadas.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Se dan las recomendaciones verbales a algunos responsable del predios de la Calle 52 Sur entre Carreras 12 y 12 A, Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de los inmuebles. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior de las viviendas de la Calle 52 Sur entre Carreras 12 y 12 A, Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, desde el exterior dado que la comunidad manifestó que no se presentan daños en las viviendas y de la infraestructura aledaña a la misma.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de las viviendas del sector de la Calle 52 Sur entre Carreras 12 y 12 A, Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, por los daños evidenciados.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en la Calle 52 Sur, entre Carreras 12 y 12 A, Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento de las viviendas. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

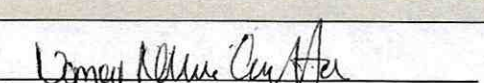
- Al responsable y/o responsables de las viviendas del sector de la Calle 52 Sur, entre Carreras 12 y 12 A, Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, en el caso de querer establecer con mayor detalle las afectaciones presentadas en los inmuebles, se recomienda adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice de manera integral el conjunto suelo estructura, la vulnerabilidad estructural y la estabilidad geotécnica, de tal forma que permita establecer las causas y aplicar las acciones requeridas que se deriven de estos estudios, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente.

- Teniendo en cuenta el tránsito de vehículos de tipo pesado que circulan por el sector de la Calle 52 Sur, entre Carreras 12 y 12 A, se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y a la Secretaria Distrital de Movilidad- SDM, desde sus competencias, determinar si la estructura de pavimento de este sector está diseñada para este tipo de cargas y si las vibraciones a las que hace referencia los habitantes de las viviendas del sector evaluado, pudieren generarle daños que comprometan su estabilidad.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Tunjuelito, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11. APROBACIONES

Elaboró
Firma:  Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co